

FIP / PROYECTO DE MOCIÓN URGENTE
SNJ, SNJ-CGT, CFDT-JOURNALISTES (Francia)

El Congreso de la FIP reunido en Angers del 7 al 10 de junio de 2016,

Revelando con máxima inquietud que el próximo 1 de julio entrará en vigor una nueva ley relativa a los medios de comunicación del servicio público en Polonia,

Notando que esta ley va a transformar profundamente la situación de esos medios, afectando todas las cadenas públicas difundidas en Polonia, entre las que se encuentran los canales regionales de radio y televisión públicas, así como de la agencia de prensa PAP,

Constatando que este conjunto se convertirá, según la terminología oficial, en los medios llamados Nacionales,

Notando que de facto el servicio público y la agencia PAP dependerán del gobierno vía el Consejo de los Medios Nacionales, que será compuesto de 6 miembros, de los cuales 5 serán nombrados directamente por el partido Derecho y Justicia (PiS, en el poder), usando al Parlamento, al Senado (donde este partido es mayoritario) y al presidente de la República de ese mismo partido,

Relevando que este Consejo, nombrado para un período de 6 años, procederá a las designación de los directores de las cadenas y las emisoras, así como a su revocación en todo momento,

Constatando que 150 periodistas han sido despedidos estos últimos meses,

Los sindicatos franceses estiman:

- Que la Radio pública polaca (Polskie Radio), la televisión pública (Telewizja Polska), así como la agencia PAP dejarán de existir en su forma actual,
- Que, con esta ley, existe una amenaza de despidos masivos de los periodistas de la RTV polacasy de la agencia PAP, que rechazarán la línea política del partido en el poder,
- Que la política de "repolonización" de los medios públicos va a afectar a los medios privados.

El Congreso de la FIP:

- Expresa su total solidaridad con los periodistas polacos y especialmente con aquellos trabajadores del servicio público, víctimas de esta política,
- Condena las prácticas del gobierno polaco y los graves atentados a la libertad de expresión y al derecho laboral.
- Pide a la FIP que acuda inmediatamente a la Comisión europea, al Parlamento europeo y a su presidente; al Consejo europeo, al APCE y a la UNESCO para poner fin a una política contraria a la Convención europea de los derechos humanos (artículo 10) .